



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1550  
14 de marzo del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0831

Villa Gesell,

08 MAR 2024

VISTO: la nota elevada por el Señor Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita modificar del Artículo 3º del Decreto N° 182/24 la fecha de finalización de la designación de los agentes FAIVRE, Carolina (Leg. 4333 - DNI 27.093.864) y de MATA, Sebastián (Leg. N° 70299 - D.N.I. 22.718.066) la que pasara a ser el 3 de marzo del corriente año;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE del Artículo 3º del Decreto N° 182/24 la fecha de ----- finalización de la designación de los agentes FAIVRE, Carolina (Leg. 4333 - DNI 27.093.864) y de MATA, Sebastián (Leg. N° 70299 - D.N.I. 22.718.066) la que pasara a ser el 3 de marzo del corriente año.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

UPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0832

018 MAR 2024

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
-----primero (1º) y hasta el diez (10) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente FIGURSKI, Walter Antonio (Leg. 70267 - DNI 21.587.635) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFE DE ZONA.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
-----primero (1º) y hasta el diecisiete (17) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente PEREZ, Camilo Martin (Leg. 70249 - DNI 18.783.317) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFE DE ZONA.

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
-----primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente CANDIA, Ariel (Leg. 70056 - DNI 22.666.602) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFE DE ZONA.

**ARTICULO 4º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
-----dieciséis (16) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente BORRAJO, Adrián (Leg. 72451 - DNI 21.749.117) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFE DE ZONA.

**ARTICULO 5º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -----  
-----el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0833

Villa Gesell, 11 MAR 2024  
V I S T O: El telegrama colacionado,  
enviado por el agente FRIZZERA, Nancy Elizabeth (Leg. N° 4213); y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del dieciséis (16) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Que deberá abonarse ocho (8) días de licencia anual no gozada 2022 y quince (15) días correspondientes al año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ACEPTASE la renuncia presentada por el agente FRIZZERA, ---  
----- Nancy Elizabeth (Leg. N° 4213 - D.N.I. 20.000.107) a partir del  
dieciséis (16) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones  
en el Hospital Municipal. -----

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente FRIZZERA, Nancy Elizabeth (Leg. N° 4213  
----- D.N.I. 20.000.107) la cantidad de ocho (8) días de licencia anual  
no gozada 2022 y quince (15) días correspondientes al año 2023.-----

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

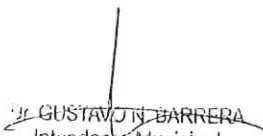
**ARTICULO 4°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Salud.-----


**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

  
GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO J. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
MUÑOZ MIGUEL ÁNGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0834

Villa Gesell, 11 MAR 2024  
V I S T O: El telegrama colacionado,  
enviado por el agente PACCHIONI, Sergio Mario Gabriel (Leg. N° 8418); y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Que deberá abonarse treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada 2023 y catorce (14) días proporcional 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ACEPTASE la renuncia presentada por el agente PACCHIONI, -  
----- Sergio Mario Gabriel (Leg. N° 8418 - D.N.I. 14.721.137) a partir  
del primero (1°) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía  
funciones en el Hospital Municipal. -----

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente PACCHIONI, Sergio Mario Gabriel (Leg. N°  
----- 8418 - D.N.I. 14.721.137) la cantidad de treinta y cinco (35) días  
de licencia anual no gozada 2023 y catorce (14) días proporcional 2024.-----

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----


**ARTICULO 4°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Salud.-----


**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0835

Villa Gesell, 11 MAR 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa del fallecimiento del Señor SUAREZ SERRANO, Gustavo (Leg. N° 70205 - D.N.I. N° 17.303.283) ocurrido el día veinticuatro (24) de enero del corriente año;

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veinticuatro (24) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente SUAREZ SERRANO, Gustavo (Leg. N° 70205 - D.N.I. N° 17.303.283).

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de dieciocho (18) días de licencia anual no gozada 2021, catorce (14) días del año 2022 y catorce (14) días correspondientes al año 2023.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0836

Villa Gesell, 11 MAR 2024  
VISTO: La nota elevada por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se dé la baja al agente CERVONE, Luciana Gabriela (Leg. 8552 - DNI 26.894.440) a partir del (1º) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) por ausencias sin justificar, debiéndose abonar trece (13) días de licencia anual no gozada 2023 y dos (2) días proporcional 2024;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente CERVONE, Luciana Gabriela (Leg. ----- 8552 - DNI 26.894.440) a partir del (1º) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) por ausencias sin justificar.-----

**ARTICULO 2º:** ABÓNESE al agente CERVONE, Luciana Gabriela (Leg. 8552 - --- DNI 26.894.440) la cantidad de trece (13) días de licencia anual no gozada 2023 y dos (2) días proporcional 2024.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GPIA Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0837

Villa Gesell,

11 MAR 2024

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal de la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se dé la baja al agente MARTIN, Juan Pablo (Leg. 4974 - DNI 31.772.439) a partir del (1º) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), debiéndose abonar dos (2) días de licencia anual no gozada 2022, catorce (14) días 2023 y dos (2) días proporcional 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente MARTIN, Juan Pablo (Leg. 4974 - DNI 31.772.439) a partir del (1º) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

**ARTICULO 2º:** ABÓNESE al agente MARTIN, Juan Pablo (Leg. 4974 - DNI 31.772.439) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada 2022, catorce (14) días 2023 y dos (2) días proporcional 2024.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 38

Villa Gesell,

11 MAR 2024

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal de la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se dé la baja al agente PEDROZO, Valeria (Leg. 8627 - DNI 36.975.175) a partir del (1º) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), debiéndose abonar ocho (8) días de licencia anual no gozada 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente PEDROZO, Valeria (Leg. 8627 - DNI 36.975.175) a partir del (1º) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

**ARTICULO 2º:** ABÓNESE al agente PEDROZO, Valeria (Leg. 8627 - DNI 36.975.175) la cantidad de ocho (8) días de licencia anual no gozada 2023.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 39

Villa Gesell, 11 MAR 2024

V I S T O: El Registro de Compromiso

Nº 3296; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contaduría Municipal solicita el pago del subsidio por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS (\$5.997.036);

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de ----  
----- marzo de dos mil veinticuatro (2024), por la suma de PESOS  
CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS  
(\$5.997.036), debiendo el mismo rendir los fondos correspondientes.-----

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION -----  
-----1110114000 –Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad  
Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas  
Privadas.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete  
-----y por el Señor Secretario Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



08 40

Villa Gesell, 11 MAR 2024  
VISTO: El registro de compromiso N° 3301  
de fecha 11 de marzo del dos mil veinticuatro (2024); y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.308,365) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----  
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS  
DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y  
CINCO (\$ 2.308.365) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo  
131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES  
SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0841

Villa Gesell,

12 MAR 2024

VISTO: Que la Señora Tesorera Municipal se ausentara los días 13 y 14 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Señora -----  
----- ICARDO, Gabriela, Romina (Leg. Nº 2996 – D.N.I. 32.471.952) los días 13 y 14 de marzo del dos mil veinticuatro (2024). -----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ICARDO, --  
----- Gabriela, Romina (Leg. Nº 2996 – D.N.I. 32.471.952) los porcentajes de adicionales que se le liquida a la titular del área. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000. -----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 42

Villa Gesell,

12 MAR 2024

VISTO:

El reemplazo que se realizara de la Señora Tesorera Municipal los días 13 y 14 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se debe designar a quien reemplazara a la subtesorera por los días mencionados;

Que corresponde el nombramiento en forma interina con los adicionales previstos para la titular del cargo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE como Sub-tesorera Municipal Interina a la Señora agente -----  
----- CONDORI, Gabriela (Leg.2656-DNI 18.855.786) por los días 13 y 14 de  
marzo del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente CONDORI, Gabriela (Leg.  
----- 2656-DNI 18.855.786) los porcentajes de adicionales que se le liquida a la  
titular del cargo. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN  
AL CARGO: 1110102000. -----


ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor  
----- Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

  
GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell